



Saltalamacchia, Homero R.

Conceptos usuales y luchas contrahegemónicas : el caso de la dicotomía estado-sociedad



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Saltalamacchia, H. R. (2017). Conceptos usuales y luchas contrahegemónicas : el caso de la dicotomía estado-sociedad. Revista de ciencias sociales, 9(31), 179-194. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1682>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Homero R. Saltalamacchia

Conceptos usuales y luchas contrahegemónicas

EL CASO DE LA DICOTOMÍA ESTADO-SOCIEDAD¹

[...] no hay duda de que el lenguaje y, en consecuencia, el sistema de conceptos que él traduce, es el producto de una elaboración colectiva. Lo que él expresa es la manera en que la sociedad en su conjunto se representa los objetos de la experiencia. Las nociones que corresponden a los diversos elementos de la lengua son, pues, representaciones colectivas.

Emile Durkheim

[...] la lengua [...] solo cambia muy lentamente y, en consecuencia, lo mismo sucede con la organización conceptual que ella expresa. [...] Sin duda que puede innovar, pero sus innovaciones son siempre una especie de actos violentos dirigidos a maneras de pensar instituidas [...] la conversación, la relación intelectual entre los hombres consiste en un cambio de conceptos. El concepto es una representación esencialmente impersonal: las inteligencias humanas se comunican por él.

Emile Durkheim

Es preciso demostrar que todos los hombres son filósofos, definiendo los límites y las características de esta "filosofía espontánea" propia del todo el mundo, filosofía contenida: 1) en el lenguaje mismo, que es un conjunto de nociones y de conceptos determinados [...] 2) en el sentido común y el buen sentido, 3) en las religiones populares y también, por lo tanto, en todo el sistema de creencias, supersticiones, opiniones, modos de ver y de obrar [...].

Antonio Gramsci

Cada vez que aflora, de un modo u otro, la cuestión de la lengua, significa que se está imponiendo una serie de otros problemas: la formación y la ampliación de la clase dirigente. La necesidad de establecer relaciones más íntimas y seguras entre los grupos dirigentes y la masa popular-nacional, o sea, de reorganizar la hegemonía cultural.

Antonio Gramsci

¹ El presente artículo es una revisión de una ponencia del mismo nombre presentada en las VI Jornadas de Estudios Políticos "Los usos del Estado. Proyectos políticos en disputa en las democracias de América Latina", 25 y 26 de agosto de 2016.

Introducción

Desde Emanuel Kant y Emilio Durkheim sabemos que los conceptos, las categorías y las clasificaciones son construcciones cognitivas que nos permiten organizar nuestras percepciones y razonamientos. Lo hacen no solamente por su fuerza racional sino por los afectos con que los hemos incorporado (Damasio, 2000a; Damasio, 2000b; Damasio, 2003; Damasio, 2010). Y por ambas razones ellos son parte principal de toda lucha hegemónica.

En este trabajo retomaré la discusión, iniciada en otro artículo (2015b), sobre la pertinencia teórica y la conveniencia política de seguir distinguiendo “estado” de “sociedad” en los estados democráticos,² donde la soberanía reposa en los ciudadanos.³ Al discutir dicha separación, sostuve que su uso no solo ha conducido a prosopopeyas que poco ayudan a la comprensión de la complejidad social: “El estado hizo...”, “El estado viola...”, “El estado está presente”, “La carga fiscal del estado,⁴ etc. Más grave aún, es uno de los basamentos de la hegemonía capitalista, en tanto muestra al estado como una entidad que se diferencia y domina a los ciudadanos, pensados como un haz de individuos iguales (“El Poder”, liberal dicit); ocultando casi todo rastro de la dominación capitalista (y de todas

aquellas otras formas de dominación que coexisten y se articulan con ella: de género, étnica, etc.). Aceptada esa mixtificación, el polo opuesto de la dicotomía es denominado “sociedad civil”. Concepto en el que se incluyen, como en un cambalache: asociaciones vecinales, corporaciones empresariales, clubes deportivos, sociedades de ayuda mutua, bibliotecas barriales, universidades públicas y empresariales, medios de comunicación, emprendedores de diferente tamaño y muchas otras instituciones. De tal forma que, incluso los gerentes corporativos y sus asociaciones pueden postularse como “representantes del bien común”, que “limitan al despotismo de los estados”, ejerciendo *accountability* ciudadana.

En la primera sección sintetizaré los argumentos del artículo ya citado, en el que, refutando esa dicotomía, propuse entender al estado como el efecto institucional de diferentes relaciones de fuerzas, dentro de un territorio⁵ que se entiende soberano. Mientras que, en la segunda sección, comenzaré rememorando el poder de las clasificaciones en las construcciones hegemónicas, para luego dar cuenta de la necesidad de cambiarlas con el fin de lograr una efectiva cultura contrahegemónica. Textos que sintetizo en las conclusiones, agregando nuevas líneas de investigación, que se abren desde esta perspectiva.

² En este trabajo retomaré la definición minimalista de democracia.

³ La distinción entre tipos de Estado no siempre es tajante ni evidente, sobre todo desde que se inauguraron las nuevas formas de golpe de Estado, en que ya no es la corporación militar la que los ejecuta, sino la corporación judicial en contubernio con todas o parte de las corporaciones empresariales.

⁴ En el que la mayúscula de “Estado” es parte del ritual por el que se mixtifica la jerarquía social de esa entelequia. Prefiero utilizar la mayúscula para el Estado-nación, que en democracia es el depositario de la soberanía.

⁵ Entendido como organización social del espacio (Manzanal, 2007).

El estado: relaciones de fuerzas institucionalizadas

Hacia el siglo XIV, en la Europa meridional, comenzó una nueva época. En ella confluyó una serie de procesos que hicieron posible la concentración del poder en monarcas, con soberanía sobre territorios y poblaciones considerados fragmentos de sus cuerpos reales (Kantorowicz, 2012). Luego, en lucha por el reconocimiento de derechos, los iusnaturalistas nominaron “sociedad civil” a aquellas poblaciones excluidas del ejercicio de la soberanía (Cuéllar y Cameselle, 2009) y a esas poblaciones les reconocieron atributos de la identidad soberana. Reconocimiento que culminó con las propuestas de John Locke, cuya virtud fue fundamentar el constitucionalismo moderno. Reivindicación de una serie de controles al poder de las monarquías que, hasta entonces, podían efectivamente asimilarse al concepto estado, con mayúscula, en tanto concentraban todo el ejercicio soberano. Así, mientras que, en Hobbes (1980, p. 44), la primera ley natural obligaba a cada individuo a usar su poder para “la conservación de su vida”, en Locke esa primera ley era “no dar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones” (Locke, 1980). Razón por la cual, el gobernante debía limitarse a dirimir conflictos de inter-

pretación sobre la ley natural, sin violar las propiedades individuales y su libre ejercicio, limitación a la soberanía de los monarcas que reclamaba un cuerpo de leyes que la limitasen en el ejercicio de su poder soberano: no la democracia. Punto en el que luego coincidirán todos los liberales, quienes tendieron a confundir estado de derecho –o constitucionalismo–, con democracia. Juego de encantamiento en el que las democracias ya no fueron conceptualmente entendidas desde la pregunta sobre quién es el soberano, sino desde su contextura legal, que siempre favoreció el gobierno efectivo de las minorías dominantes. Pues desde Benjamín Constant (1985) se entendió que la soberanía, comprendida como ejercicio del poder por las mayorías electorales –que no podía menos que ser la de los desposeídos⁶– podía aplastar el poder de las minorías, conduciendo al despotismo.⁷ Idea que es acompañada, hasta hoy, por la insistente distinción entre política y economía, que a los liberales les hace posible encubrir que los recursos de poder –siempre traducibles en dinero y prestigio (Bourdieu, 2001a)– tienden a convertirse en modos de operación sobre los tres poderes del estado (Saltalamacchia, 2015a).

Esquema de ocultamientos que incluye la propensión a proponer que las relacio-

⁶ Conexión entre gobierno de las mayorías y “democracia” que, en cambio, hicieron aquellos herederos de la Revolución Francesa que entendieron que la soberanía debía radicar en la mayoría de los ciudadanos, inaugurando diversas tendencias del pensamiento que globalmente podemos denominar “socialista”. Herencia que hoy debe ser repensada a la luz de las nuevas relaciones de poder, monopolizadas por las corporaciones transnacionales y su 1% (George, 2014a).

⁷ Exponer críticamente las relaciones entre el pensamiento liberal y sus efectos hegemónicos, ocultando la dominación capitalista, no implica creer en que el concepto “soberanía” sea simple. Este concepto hereda la original atribución de indivisibilidad –recordar a Bodin (García Marín, 1998) como precursor– que impide entender que, en gobiernos democráticos, la soberanía debe ser pensada como una emergente de relaciones de fuerzas, a partir de la diversidad de los rasgos poblacionales.

nes “económicas” son, y deben ser, efectivamente reguladas por “la mano invisible”. Lo que implica suprimir cualquier ley que limite el ejercicio de la propiedad privada: sea la del capital o la de la fuerza del trabajo y su capacidad de negociar salarios. Comprobaciones que nos conducen a una perogrullada frecuentemente dejada de lado: que la dominación capitalista es asegurada por aquello que niega, es decir, la intervención jurídica y política del estado y el escamoteo ideológico de las relaciones de poder (Burawoy, 2003), que se hacen efectivas en los lobbies, el cohecho (Caputo, 2011; George, 2014a; 2015) y otras formas de influencia propias del poder simbólico (Bourdieu, 2005). Recursos a los que suman la posibilidad de condicionar a los gobiernos⁸ produciendo: caídas en las bolsas, desinversión y fuga de capitales, etc. Pero-grullada que es preciso descubrir sobre todo hoy, cuando (no solamente para los Estados Unidos) se aplica lo que denuncia Chomsky (2005, p. 1):

En el sistema angloamericano, los tribunales de justicia, los legisladores, otorgaron a las entidades corporativas derechos extraordinarios. Les otorgaron los derechos que tienen las personas; con esto quiero decir que tienen derecho a la libertad de expresión, pueden hacer propaganda libremente, publicitar, pueden llevar a cabo elecciones, y así sucesivamente, y tienen protección respecto a eventuales inspecciones a cargo de autoridades estatales, lo que implica que así

como la policía, técnicamente, no puede entrar a su departamento y leer sus papeles, el público no puede averiguar qué es lo que pasa dentro de esas entidades totalitarias. Ellas son en gran parte inaccesibles al público. Por supuesto, no son personas reales, son inmortales, son entidades legales colectivas.

Son esas superpersonas corporativas, gobernadas por gerentes cuya única misión es hacer que dichas corporaciones ganen, sin que, en sus responsabilidades, pesen restricciones provenientes de cualquier consideración ni sobre el interés general, ni sobre la necesidad de impedir que el odio o la desesperación conduzcan a guerras, ni sobre la necesidad de cuidar la vida sobre el planeta.

Presas de sus propias quimeras, incluso los liberales progresistas reproducen esos juegos de ilusión que les permiten “desconocer” que las mayorías electorales no implican la suma del poder (incluso por la capacidad de las citadas minorías de producir intelectuales y opinión pública desde sus periódicos, universidades y fundaciones) porque, incluso cuando reconocen todas las presiones e influencias antes citadas, les atribuyen un carácter excepcional, nominándolas “poderes fácticos”: noción intelectualmente residual, que no puede afectar sus principales supuestos liberales. Razón por la cual, incluso los más progresistas y honestos, cuando ocupan posiciones de gobierno, son incapaces de asegurar la vigencia efectiva de los derechos de segunda y tercera genera-

⁸ Todo ello facilitado por la capacidad de esas corporaciones transnacionales para actuar *desde dentro* del Estado-nación y *desde fuera* de él, incluso con el apoyo de los países militarmente más poderosos (George, 2014b). Razón por la que, *contrario sensu*, las corporaciones deberían estar sujetas al derecho público: al menos en aquellas acciones que afecten los derechos fundamentales de la población (Ferrajoli, 1995).

ción. Porque esos derechos son caros y se los debe financiar con impuestos que los empresarios son sabios en rechazar o evadir, y porque ellos están inermes ante la acusación de despotismo, pues están teóricamente obligados a aceptar que es “populista” o incorrecta cualquier acción represiva que obligue a pagar impuestos y a cumplir las obligaciones emergentes de aquellos derechos sociales que impliquen costos al erario público (Holmes y Sunstein, 2001).

Por ello, es equivocado representar a la sociedad como una pirámide, en cuya cima está el Poder Ejecutivo y los otros dos poderes (el estado) y, por debajo, la “sociedad civil”. Por el contrario, el Estado-nación⁹ debe ser representado como un complejo campo de fuerzas que se despliega en todas sus instituciones, incluso en las menos aparentemente políticas (como los clubes de barrio y los hospitales, por ejemplo). Institución soberana diferenciable, si se quiere, en organizaciones estatales gubernamentales y organizaciones estatales no gubernamentales. Pero que, si se quiere una ciudadanía activa no puede adjudicarse principal ni exclusivamente a las organizaciones gubernamentales la agencia política cotidiana. Lo que de todos modos no implica suponer que todos sabemos hacer las mismas cosas, sino justamente, pensar a la articulación y a la acción coordinada como forma privilegiada de la política, tanto en su aspecto de concepción “del hacer”, como en su aspecto de administración de los procesos y resultados.

Constitución compleja que nos obliga a pensar que el soberano-instituyente

es un emergente de relaciones de fuerzas (complejas y enraizadas en una infinidad de instituciones) que definen el carácter e intensidad de la democracia existente. Afirmación que conduce a postular que, cuando el dominio se fortalece en tal grado que los dominados pierden toda capacidad de influencia, estaremos obligados a pensar que el Estado-nación puede cambiar de signo, despegándose de toda democratización, convirtiendo sus instituciones, como en las viejas monarquías soberanas, en el estado de las clases dominantes o plutocracias. Tendencia de los actuales gobiernos neoliberales, basados en una conjunción entre un Poder Ejecutivo colonizado por las corporaciones y apoyados por su cuasimonopolio mediático y por un Poder Judicial que convalida las políticas del Ejecutivo, utilizando el poder de policía para reprimir. Organización institucional propia de un nuevo tipo de estado, parcialmente diferente a los burocrático-autoritarios, teorizados por Guillermo O’Donnell (1982). Tipo que podríamos denominar corporativo-judicial, pues en ellos la represión tiende a ser monopolizada por la burocracia judicial, interpretando leyes y utilizando su policía, no tanto al ejército, para reprimir. Forma de dominio oligárquico ante el que la oposición ya no se organizará políticamente como sociedad civil sino como “el pueblo”: formación política en la que se irán constituyendo las necesarias oposiciones al poder oligárquico, usurpador de la soberanía, cuyo monopolio ejercen (Balibar, 2014; Laclau, 2005; Mouffe, 2007). Afirmaciones que implican sostener que, lo que

⁹ Con mayúscula, por ser efecto de la soberanía del *demos*.

diferencia los “tipos de estado”, es la forma en que se consolida la soberanía; tema que, sin duda, merece una investigación teórica mucho más acabada.

En otro artículo (Saltalamacchia, 2015b), destacué las contribuciones hechas por Guillermo O’Donnell (2008; 2010). Aportes que implicaron agregarle, a lo incluido en el concepto de “régimen”, tres dimensiones nuevas:¹⁰ 1) el sistema legal y todas las reglas y procedimientos formales e informales; 2) el entramado burocrático; 3) las identificaciones nacionales y 4) la ciudadanía. Esas contribuciones me confirmaron que el Estado-nación no puede ser comprendido si se acepta la distinción estado/sociedad civil, performada jurídicamente.¹¹ No lo es porque, en democracia, los ciudadanos están presentes en todo lo instituido, sea como electores, sea como aportantes, sea como beneficiarios, sea como representantes electos, sea como trabajadores o empresarios, sea como burócratas, etcétera. Razón por la que es mejor entenderlo como la institucionalización de relaciones sociales: no una dupla de entidades separadas. Armazón que (no podría ser de otro modo) expresa la hegemonía capitalista (Gramsci, 1975), al punto en que Cucco García (2004) pudo comprobar, desde la psicología, que la producción, circulación y consumos capitalistas permean todas nuestras instituciones y contribuyen, decisivamente, a conformar nuestras vidas

cotidianas, construyendo subjetividades que le son adecuadas (Lazzarato, 2005). La ilustración que sigue, como ha de ser obvio, solo pretende esbozar, de modo inevitablemente insuficiente, la red de relaciones en las que la porosidad de las fronteras de lo gubernamental, respecto a la influencia de las corporaciones empresariales y otros factores de poder, hace de los gobernantes solo un aspecto de las relaciones de fuerzas que organizan al Estado-nación.

Por lo dicho, sostengo que la dicotomía aquí tematizada es parte de la construcción hegemónica, porque fuerza nuestra percepción ocultando las relaciones de dominio. Cualidad de las categorías, sobre las que trataré en el próximo apartado. Pues creo que es indispensable reformularlas, con el objeto de hacer visibles cuáles son las fuerzas con que se enfrentan los proyectos emancipadores. Del mismo modo, creo indispensable proponer alternativas utilizando las herramientas provistas por las teorizaciones sobre sistemas complejos (García, 2006), tan poco utilizadas por las ciencias sociales (Rodríguez Soya y Roggero, 2015).

El poder de las clasificaciones

A principios del siglo XX, Emile Durkheim (2008) retomó el razonamiento kantiano sobre las categorías en la organización

¹⁰ Nuevas al menos dentro de la tradición de “las teorías sobre las transiciones democráticas”.

¹¹ Por “enunciados performativos” se conoce a uno de los tipos posibles de enunciados descriptos por John Langshaw Austin (1982), lo que en este trabajo significa ordenar una forma de entender y actuar, haciendo de esa forma la única constitucionalmente posible. Esto no impide que lo social rebase los límites de las normas legales: tal como puede percibirse en las diversas formas de “ilegalismos”, socialmente válidos, que dan cuenta de que existe otras formaciones sociales que escapan a la lógica constitucionalmente impuesta (Gubilei y Galar, 2014; Maltz, 2013; Pegoraro, 1998, 2003 y 2010).

cognitiva, aunque reemplazó el apriorismo por la influencia de lo social, afirmando que:

[...] decíamos precedentemente que los conceptos con los cuales pensamos corrientemente son los que están consignados en el vocabulario. Pues bien, no hay duda de que el lenguaje y, en consecuencia, el sistema de conceptos que él traduce es el producto de una elaboración colectiva. Lo que él expresa es la manera en que la sociedad en su conjunto se representa los objetos de la experiencia. Las nociones que corresponden a los diversos elementos de la lengua son, pues, representaciones colectivas (2008, p. 651).

Como se sabe, Durkheim siempre supuso una unidad societal sin oposiciones internas. No cabe pues seguirlo en este aspecto de su teoría. Pero ello no invalida sus aportes, sobre todo cuando se trata de entender el modo en que se procesa la unificación hegemónica de las sociabilidades. Porque la hegemonía siempre pretendió ocultar el conflicto emergente de las relaciones de dominación; y ese es justamente el rasgo ínsito en la teorización del pensador francés recién aludido. Es con esa clave interpretativa como es posible incorporar su razonamiento sobre las categorías elementales: “representaciones colectivas” que siempre exceden a las experiencias posibles de los componentes de cada grupo. Dentro de los cuales el pensamiento no es otra cosa que una elaboración cognitiva, cuyo límite es producto de la mayor o menor riqueza de clasifi-

caciones y relaciones intercategoriales, presentes en su lengua.¹²

Pero ¿cómo avanzar en la fundamentación sobre el carácter subjetivo e intersubjetivo de esas construcciones cognitivas? Desde otra perspectiva teórica, Peirce (1931) propuso una imagen trídica de los signos. En el primero de los vértices situaba a aquel que construye o usa el signo. En el segundo, situaba aquella parte de lo real que es comprendida por el signo. Y, en el tercero, la imagen gráfica o auditiva que permite que el objeto sea pensado y transmitido. De tal modo que lo comprendido en el signo es aquello de lo real que el observador ha sido capaz de percibir (o ha podido recortar), no la “cosa en sí”. Lo cual implica que el signo es una forma de reconstrucción de lo real en el pensamiento. Forma de interpretación que también puede ser asociada a la sociología del conocimiento de origen durkheimianas.

Más tarde, en el marco de otras reflexiones sobre los significados, Rosch (1999) propuso que el signo tiende a evocar un prototipo, que usualmente es el del ejemplar al que la enseñanza recibida atribuye ese carácter (en nuestro caso, la pirámide del poder antes aludida). Y desde esos prototipos, recurriendo a sus parecidos de familia, es como producimos las clasificaciones de otros entes en la misma categoría (Kleiber, 1995). Categorizaciones que se integran en “marcos”, que son construcciones mentales más complejas, en las que se vinculan varios prototipos, metáforas, etcétera (George Lakoff y Johnson, 1999).

¹² Certeza revalidada por la experiencia de los neurobiólogos contemporáneos: Damasio (2010), Sacks (2003) y otros.

Propuesta experiencialista que puede ser relacionada con el *habitus* (Bourdieu, 2000a) definido como “estructura estructurada que funciona como estructura estructurante” en el interior de un “campo” de relaciones de fuerzas entre actores con diversos recursos de poder o “capitales”.¹³ Asociación de significados que nos permite superar la limitación individualista o interaccionista que puede primar en las propuestas sobre los “modelos mentales” y “guiones” (Lizcano, 1999); mientras que, al mismo tiempo, profundiza la comprensión sobre el modo en que se producen y existen los *habitus*.

Así, los “marcos” (Lakoff y Hass, 2009) son organizaciones mentales que configuran nuestro modo de ver el mundo. Instituyen lo que los científicos cognitivos llaman el “inconsciente cognitivo”. Compuesto por configuraciones cognitivas a las que no podemos acceder conscientemente. Pero que conocemos por sus consecuencias. Entre ellas: nuestro modo de razonar, las metas que nos proponemos, los planes que hacemos, el modo en que actuamos y aquello que evaluamos como el resultado, bueno o malo, de nuestras acciones. Todo ello pensado y expresado, o expresable, en cierto lenguaje.

De tal modo que, cuando oímos una palabra, en nuestros cerebros se activa un marco o una colección de marcos, que van siendo ajustados según el resultado interpretado de nuestras acciones (Edelman y Tononi 2002). Por esas razones es que podemos afirmar que, si bien nuestras mentes revelan alguna libertad para

construir marcos, esa libertad está inconscientemente condicionada a partir de nuestros hábitos lingüísticos (Lakoff y Johnson, 1998); que, podemos agregar, se producen en determinadas circunstancias espacio temporales, socialmente conformadas y cruzadas por diferentes ideales del yo y yo ideales (Lacan, 1985), que son propuestos y naturalizados por los medios de formación de opinión sobre los mundos deseables o impugnable. Relación conceptual con el psicoanálisis que nos conduce a la unidad de cuerpo y mente que fuese subrayada por los modernos descubrimientos de las neurociencias tal como las mostrasen los textos ya citados de Antonio Damasio, a los que se pueden agregar una gran cantidad de modernos investigadores.¹⁴ Asociación entre pensamiento y emociones que es intensamente utilizada, en la práctica de los “Think Tanks” neoliberales –de gran peso en la política latinoamericana (Mato, 2007)–, recurriendo al denominado neuro-marketing (Pedraza, 2013; Gómez y Patiño y Bandrés Goldaráz, 2014; Valdez Zepeda, 2010), cuyo postulado básico es que la captación de clientes o adeptos se logra explotando las pasiones más básicas de temor y odio: particularmente al diferente.

Más allá de las reducciones a las que el neuro-marketing ha sometido a la neurobiología, el denominado “error de Descartes” le permitió a Damasio recordar que la afectividad es parte insoluble de nuestra disposición a actuar tanto en el plano exclusivamente cognitivo como en todos los otros planos. No

¹³ Para una relación entre *habitus* y organización neuropsicológica, véanse Citro, Lucio y Puglisi (2011) y Pickel (2005).

¹⁴ Entre los que se pueden citar: Kahn (1940); Damasio et al. (2000); Scholz-Strasser et al. (1998); De Vega (2005); Monserrat (2006); Edelman y Tononi (2002).

hay pensamiento que no esté sometido a evaluaciones y no hay evaluaciones que no incluyan aprobaciones o desaprobaciones, con origen o resultados afectivos. Y ello ocurre desde las primeras formas de socialización. Razón por la cual no es necesario asociar afectividad exclusiva ni fundamentalmente con aquellos sentimientos de amor-odio/temor-protección/familiaridad-extranjería. Sino, por el contrario, a todas las sutiles emociones con que incorporamos nuestros saberes; al punto tal que la distinción conceptual entre ambas (que la tradición racionalista impulsara desde la Ilustración) debería ser cuidadosamente utilizada: solo para cuando se quiera poner énfasis en alguno de los aspectos de nuestras relaciones, disposiciones o conductas.

De allí que, en la lucha por la hegemonía, sea necesario realizar un esfuerzo de reconocimiento y de elaboración compartida para comprender a otras subculturas ciudadanas; ya que hacerlo es como un intento de ponerse en el cuerpo de los otros.¹⁵ La incorporación cultural de la dicotomía señalada no solo es cognitiva, no solo implica hábitos clasificatorios, sino que es impregnada por asociaciones con el saber correcto, ese que hace despreciable a quien “no ve lo que es evidente” ni “sabe lo que debe saber”, ni dice lo que debe decir: ese que nos obliga a soportar una mirada de reproche o desprecio, incluso si no aceptamos que, en español, “estado” debería ser escrito con mayúscula. Por eso, individualizar la metáfora piramidal de la

relación entre estado y sociedad permite debatir sus supuestos básicos, aquellos que constituyen el sentido común sobre la organización de nuestras sociedades.

Por lo dicho, cambiar de marco es cambiar el modo que tenemos de ver el mundo. Y puesto que el lenguaje activa los marcos, los nuevos marcos requieren un nuevo lenguaje¹⁶ (Lakoff y Johnson, 1999; Rosch, 1978). Razón por la cual ha sido posible decir que la lucha política es una lucha por el significado de las palabras (Bonbecchi, 1996, p. 69) y que la hegemonía es un proceso de construcción de marcos de pensamiento que permiten reproducir o cambiar las estructuras de la sociedad.

Propuesta de cambio lingüístico que se integra en lo que Gramsci denominase “guerra de posiciones”. Una metáfora (ya utilizada por Charles Benoist, un famoso político francés), que, en el caso de Gramsci, refiere a un tipo de lucha política que es propia de las sociedades institucionalmente complejas y muy articuladas. Pues en ellas el esfuerzo dedicado a la transformación es muy arduo, dado que se resuelve en una inmensa cantidad de pequeñas batallas dentro de cada una de las instituciones (Gramsci, 2000, pp. 156-157). Batallas que –y a esto viene el recuerdo de Gramsci– también se dan en el plano lingüístico. Pues los lenguajes confirman o no el formato y sentido de las instituciones en que se despliega la vida cotidiana; en las cuales existen y actúan organizadores y dirigentes, que lideran proyectos

¹⁵ La dificultad de ese ponerse en el cuerpo de los “otros” podemos reconocerla en lo que, en la Argentina, se denominó “la grieta”; pero es posible encontrarla en países como Brasil, Venezuela, Colombia, etc., y esa “grieta” fue cuidadosamente cultivada por los intelectuales de las respectivas fuerzas de derecha.

¹⁶ Sobre la relación entre percepción y lenguaje, véase Saltalamacchia (2012).

que tienden a fortalecer, o limitar, la hegemonía capitalista (Gramsci, 1975, pp. 22, 62, 187 y 189). Razonamientos sobre la hegemonía en los que Gramsci incluyó lecturas de los filósofos y sociólogos de su época (Portantiero, 1997), e incorporó creativamente la cuestión de los intelectuales (que retomara de las propuestas elitistas) perfeccionando su reflexión sobre lo que denominó “voluntades colectivas” o “movimientos hegemónicos”.¹⁷

En el caso de la actual organización de nuestras sociedades, la hegemonía se manifiesta en la vigencia de un cierto ordenamiento de las instituciones económicas (producción, distribución, circulación, consumo y especulación financiera), políticas (desde el ordenamiento constitucional hasta las otras normas y prácticas de articulación de voluntades entendidas como legales y legítimas) e ideológicas (desde las experiencias educativas hasta las diversas formas dominantes de producir opinión pública y saberes sobre lo existente). A todas ellas se refirió Gramsci al hablar de esas “trincheras” de la sociedad civil que debían ser conquistadas en una larga y difícil guerra de posiciones. Pero lo hizo sin contar con el bagaje conceptual que actualmente nos proveen la neurobiología y la semántica cognitiva para comprender el modo en que los saberes sociales son encarnados, produciendo subjetividades que son difícilmente subvertidas, incluso cuando sus “núcleos de buen sentido” (que Gramsci atribuye a nuestras peculiares experiencias de la explotación: aquello que directamente sentimos) pudiesen tornarse fértiles para

replanteos respecto a los sistemas de dominación de los que somos víctimas. En esa perspectiva, con el calificativo estructural –hegemonía estructural– pretendo llamar la atención sobre el modo en que las historias individuales y grupales, instituyentes e instituidas, son parte de las subjetividades hegemónicas.

Perspectiva desde la que se debe interpretar el dicho de Carlos Marx: “Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado” (Marx, 1969, p. 1). Determinación profunda si recordamos que, en cada nueva coyuntura, las decisiones son tomadas por subjetividades cuyas estructuras son el efecto de específicas experiencias, institucionalmente contextualizadas. A lo que se suma una peculiaridad: en esa herencia, lo heredado no es usualmente el proceso de luchas sino su resultado, que se erige en la famosa “historia oficial”, que produce su fortaleza al autoconsiderarse como la única historia, y que considera a las leyes vigentes como las únicas racionalmente posibles.

Por ello es que la tarea contrahegemónica enfrenta grandes dificultades. Pues, como afirma el mismo Marx al referirse a los intentos alternativos: al ensayar nuevas formaciones sociales, los actores se asemejan a ese aprendiz de un nuevo idioma, que comienza traduciéndolo al que ya conoce, aunque podrá hablarlo correctamente solo si “[...] asimila el espíritu del nuevo idioma [...]

¹⁷ Sobre el tema, véase mi síntesis en Saltalamacchia (2012, pp. 101 y ss.).

y olvida en él a su lengua natal (Marx, 1969, p. 1)”; pues entonces será capaz de expresarse libremente, sin recurrir al otro lenguaje. Tarea que requiere un largo trabajo de elaboración, de reescritura, de reformas paulatinas, que vayan instituyendo un nuevo acontecer social. En ese contexto, el lenguaje, en tanto medio indispensable de toda inscripción instituyente –y de toda transmisión intra- e intergeneracional– cobra un papel fundamental. Propuesta que implica reconocer que, si la dominación puede ejercerse en forma legal e incluso legítima, es porque se encarna en las instituciones y en las subjetividades –bajo la forma de estructuras mentales–. De modo tal que: “[...] la institución instituida hace olvidar que es la resultante de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural” (Bourdieu, 2002, p. 3).

Incorporación de lo instituido en la que es crucial la participación de los intelectuales. Esos organizadores y dirigentes aludidos por Gramsci, quienes elaboran y reelaboran esas representaciones y narrativas que explican y legitiman discursivamente las continuidades estructurales, mediante un complejo juego de relevancias, desvalorizaciones y forclusiones. Pues el poder de lo simbólico y de lo imaginario descansa sobre esas formas de percepción, de clasificación que, en su ramillete, conforman aquellos poderes invisibles que, como dijo Bourdieu, no pueden ejercerse sino con la

complicidad de los que no quieren saber que lo sufren o que lo ejercen (Bourdieu, 2000b; Bourdieu *et al.*, 2005).

Conclusiones

Dediqué este trabajo a fundamentar la importancia de desterrar de nuestro lenguaje la distinción *Estado-sociedad civil*. Soy consciente de que hablar de ella fue poner el foco sobre *uno*, solamente uno de los pilares conceptuales en los que *se atrincheró la hegemonía liberal*. Hay otros. Pero hablar de todos implicaría un trabajo mucho más profundo que el que permite este artículo. En cambio, la virtud de esta selección no es banal. Pues se trata de una columna que se ha mantenido indestructible en toda la historia del capitalismo. Y que se convirtió en un modelo mental que resistió no solo su ignorancia de la soberanía popular (democracia como un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo), sino que, incluso, se enseñoreó de buena parte del pensamiento antiliberal, que la asumiera acríticamente, probando así su fuerza hegemónica.

En efecto, preso en dicha dicotomía, el pensamiento democrático popular ignoró que, hasta el presente,¹⁸ la unidad básica de organización social ha sido y es el Estado-nación; y que lo que cambia son las relaciones de fuerzas que lo organizan, dando forma a sus instituciones. Concesión inconsciente que fa-

¹⁸ Pues como bien se sabe, ese presente quizá se extinga en el correr de este siglo, dada la constante resignación de soberanía de muchos Estados-nación, en muchos casos plausible (como la del control en el ejercicio de los derechos humanos o la del control de los daños ambientales), y en otros producida por el dominio de las corporaciones transnacionales, que por oposición nos obliga a mantener la reivindicación de la soberanía en el Estado-nación, ya que en su seno es posible hacerse fuertes mientras las organizaciones populares no aprendan a trascender fronteras.

vorece el ocultamiento y mistificación de la extensa red de contactos, cabildeos y cohechos –formal e informalmente institucionalizados– que diariamente construyen el dominio de las corporaciones empresariales. Ignorancia que permitió que se debilitase la percepción sobre el locus de la dominación, confirmando la ilusión de que esa dominación se deposita en “las burocracias”, en “los políticos” o en los “poderes” formales del estado, dando una amplia ventaja de partida a la hegemonía capitalista, basada en ese ocultamiento. Pues gracias a él, los liberales de todo tipo han podido rasgarse las vestiduras hablando de los peligros del “poder estatal”. Al punto tal que los gerentes corporativos, sus asociaciones y sus medios de formación de opinión pueden postularse legítimamente como “representantes del bien común que limitan al despotismo de los gobiernos”, ejerciendo una supuesta *accountability* ciudadana, por medio de sus fundaciones y ONG.

Juegos de la magia teórica que permite ocultarnos que la dominación es de quienes poseen la mayor acumulación de recursos de poder que, convertidos en dinero y prestigio, pueden condicionar, casi sin resistencias, todas las formas de la vida social. E incluso ignorando que las resistencias de los movimientos y organizaciones de las clases subordinadas permiten la producción de leyes y de limitaciones al poder corporativo, que forman parte de las leyes y de las instituciones del Estado-nación, mientras exista alguna forma de democracia.

Sin embargo, avanzar en la refutación de una categorización tan fuertemente incorporada implica el desafío de introducir un pensamiento sobre las formaciones complejas (Ciurana, 1990; Kaës,

2004; Salgado, 2009; Valenzuela Espinoza, 2012), que permitan radicar, dentro de otro esquema, el razonamiento sobre la política y la organización de las fuerzas sociales, sus acuerdos y conflictos. Tarea pendiente para casi todas las ciencias sociales (Rodríguez Soya y Roggero, 2015). Pero en la que es imprescindible avanzar, más allá de que en buena parte del mundo los poderes corporativos hayan ido construyendo diversas formas de plutocracias, anulando de hecho la vigencia de lo democrático y creando la necesidad de un polo opositor extrasistema. Con lo que se reedita la importancia de pensar en organizaciones populares antisistema, compitiendo con las oposiciones de ultraderecha –que se postulan como *antisistema*–, de tan horripilante memoria en Occidente, pues siempre han terminado formando parte del armado político de las corporaciones económicas de su tiempo, colaborando en la destrucción de los derechos democráticos antes conquistados. Es en este contexto donde se reedita la discusión sobre lo popular.

Creo que la categoría política “pueblo” sirve para nombrar a la organización de la oposición a los gobiernos oligárquicos, que excluyen toda forma de ejercicio de derechos conquistados por los dominados de todo origen. También es preciso tener presente que, cuando la lucha política se da dentro de un Estado-nación con gobiernos democráticos, que respeten y/o promuevan aquellos derechos pese a la vigencia de la dominación económica, es importante dar un lugar teórico y político a la oposición con la que se combate, a la que no se podrá aniquilar –dado que las relaciones de fuerzas solo permitirían ir deconstruyendo organizativamente– ni es deseable

aniquilar, salvo oposiciones armadas. Razón por la que, en los gobiernos democráticos populares, es necesario que exista un “contenedor” clasificatorio que contenga las diferencias, pues son una condición de las formas democráticas de la hegemonía. Ya que de otro modo se corre el riesgo de alentar lo peor del jacobinismo, incubando posiciones que destruyan la diversidad de perspectivas: es en ese sentido como el concepto “ciudadanía” (que también forma parte de la tradición rousseauiana) puede ser

útil, como también son útiles conceptos del estado de derecho.

Recuperación que no debe confundirse con la redención del concepto “sociedad civil” como opuesto a “estado”, ya que, desde su origen, este dúo forma parte de aquella tradición contractualista que tan bien siguió sirviendo al liberalismo, convertido en ideología dominante, para ocultar su carácter de tal.

(Recibido el 22 de noviembre de 2016.)

(Evaluado el 7 de febrero de 2017.)

Referencias bibliográficas

- Austin, J. L. (1982), *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Barcelona, Paidós.
- Bonbecchi, A. (1996), *Althusser. Estrategia del impostor*, Buenos Aires, Colihue.
- Bourdieu, P. (2000a), “Making the Economic Habitus Algerian Workers Revisited”, *Ethnography*, vol. 1, N° 1, pp. 17-41. Disponible en <<http://eth.sagepub.com/content/1/1/17.short>>.
- (2000b), *Propos sur le champ politique*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon.
- (2001a), “La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico”, en Bourdieu, P., *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer.
- (2001b), *Las estructuras sociales de la economía*, Buenos Aires, Manantial.
- (2002), “Génesis y estructura del campo burocrático”, *Sociedad*, N° 96-97, pp. 49-62.
- (2005), “El misterio del ministerio. De las voluntades particulares a la ‘voluntad general’”, en Wacquant, L. (ed.), *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona, Gedisa, pp. 43-69.
- Burawoy, M. (2003), “For a Sociological Marxism: The Complementary Convergence of Antonio Gramsci and Karl Polanyi”, *Politics and Society*, vol. 31, N° 2, pp. 193-261.
- Caputo, D. (ed.) (2011), *Política, dinero y poder: un dilema para las democracias de las Américas*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Chomsky, N. (2005), entrevista, *Znet*.
- Citro, S., M. Lucio y R. Puglisi (2011), “Diálogos heterodoxos sobre el *habitus*. Bourdieu, Damasio y los nuevos desafíos para pensar el cuerpo”, X Congreso Argentino de Antropología Social Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Ciurana, E. R. (1990), “Complejidad: Elementos para una definición”, <<http://www.buenastareas.com/ensayos/Complejidad-Elementos-Para-Una-Definici%C3%B3n-Emilio/31182619.html>>.
- Constant, B. (1985), “A liberdade dos antigos comparada à liberdade dos modernos”, *Filosofia Política*, N° 2, pp. 9-25.
- Cucco García, M. (2004), *Capitalismo, relaciones sociales y vida cotidiana. La formación del sujeto que somos*, Madrid, Centro Marie Langer.

- Cuéllar, D. P. y J. M. S. Cameselle (2009), "El concepto de 'sociedad civil': breve historia de su elaboración teórica", *Araucaria*, N° 21.
- Damasio, A. R. (2000), *Sentir lo que sucede. Cuerpo y emoción en la fábrica de la consciencia*, Chile, Salesianos.
- (2003), *Looking for Spinoza: Joy, Sorrow, and the Feeling Brain. Sorrow, and the Feeling Brain*, Boston, Houghton Mifflin Harcourt.
- (2010), *El error de Descartes*, Buenos Aires, Paidós.
- , T. J. Grabowski, A. Bechara, H. Damasio, L. L. B. Ponto, J. Parvizi, y R. D. Hichwa (2000), "Subcortical and cortical brain activity during the feeling of self-generated emotions", *Nature America*, pp. 1.049-1.056.
- De Vega, M. (2005), "Lenguaje, corporeidad y cerebro: Una revisión crítica", *Revista Signos*, vol. 38, N° 58, pp. 157-176.
- Durkheim, E. (2008), *Las formas elementales de la vida religiosa*, Buenos Aires, Alianza.
- Edelman, G. M. y G. Tonioni (2002), *El universo de la consciencia. Cómo la materia se convierte en imaginación*, San Diego.
- Ferrajoli, L. (1995), *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Valladolid, Trotta.
- García, R. (2006), *Sistemas complejos*, Barcelona, Gedisa.
- García Marín, J. M. (1998), "La doctrina de la soberanía del monarca (1250-1700)", *Fundamentos: Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, N° 1, pp. 21-86.
- George, S. (2014a), "El estado de las corporaciones. El ascenso del poder ilegítimo y la amenaza a la democracia", en Buxton, N. (ed.), *State of power*, FUHEM Ecosocial Transnational Institute, pp. 1-15.
- (2015), *Los usurpadores. Cómo las empresas transnacionales toman el poder*, Barcelona, Editorial Icaria. Disponible en <<http://www.icariaeditorial.com/libros.php?id=1523>>.
- Gómez y Patiño, M. y E. Bandrés Goldaráz (2014), "El neuromarketing. Una nueva disciplina para la investigación de audiencias y de la opinión pública", *Icono*, vol. 12, N° 2, pp. 395-415.
- Gramsci, A. (1975), *Cuadernos de la cárcel*, vol. 6, México, Era.
- (1977), *Quaderni dal carcere*, vol. 2, Milán, Einaudi.
- (2000), *Cuadernos de la cárcel*, vol. 3, México, Era.
- Gubilei, E. y S. Galar (2014), "Los Ricos, esos sí que son peligrosos. Entrevista a Juan Pegoraro", *Cuestiones de Sociología*, N° 10, pp. 1-5.
- Hoobes, T. (1980), *Leviathan*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kaës, R. (2004), "Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos", *Psicoanálisis*, vol. XXVI, N° 3, pp. 655-670.
- Kahn, S. (1940), *Psychological and neurological definitions and the unconscious*, Boston, Meador Pub. Co.
- Kantorowicz, E. H. (2012), *Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Akal.
- Keynes, J. M. (1926), *El final del laissez faire*, Librodot. Disponible en <<http://www.librodot.co>>.
- Kleiber, G. (1995), *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*, Madrid, Visor.
- Lacan, J. (1985), *Escritos 2*, Buenos Aires, Siglo XXI, "Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano".
- Laclau, E. (2005), *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Lakoff, G. y E. Hass (2009), "Marcos, metáforas y políticas educativas", en Pini, M. (ed.), *Discurso y educación: herramientas para el análisis crítico*, Buenos Aires, Unsam, pp. 163-174.

- Lakoff, G. y M. Johnson (1998), *Metafora e vita quotidiana*, Milán, Strumenti Bompiani.
- (1999), *Philosophy in the Flesh: The Embodied Mind and Its Challenge to Western Thought*, Nueva York, Basic Group. Disponible en <<http://doi.org/10.1590/S0102-44502001000100008>>.
- Lazzarato, M. (2005), “Biopolítica/Bioeconomía”, *Multitudes*, N° 22.
- Lizcano, E. (1999), “La metáfora como analizador social”, *Emppiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, N° 2, pp. 29-60.
- Locke, J. (1980), *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, Madrid, Aguilar.
- Maltz, H. (2013), “La no tan clara diferencia entre delitos y negocios. Una lectura entre Edwin Sutherland y Raymond Chandler”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 37, N° 1.
- Manzanal, M. (2007), “Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica”, en Manzanal, M., M. Arqueros y B. Nussbaumer (eds.), *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos, entre la cooperación y el conflicto*, Buenos Aires, Ciccus, pp. 15-50.
- Marx, C. (1969), *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Moscú, Progreso.
- Mato, D. (2007), “Think Tanks, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo) liberales en América Latina”, *Cultura y Neoliberalismo*, pp. 19-42.
- Monserrat, J. R. (2006), “Gerald M. Edelman y su antropología neurológica: Presentación y discusión de su teoría de la mente”, *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, vol. 62, N° 234, pp. 441-470.
- Mouffe, C. (2007), *En torno a lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G. (1982), *El Estado burocrático autoritario*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- (2008), “Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras”, XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires.
- (2010), *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*, Buenos Aires, Prometeo.
- Pedraza, N. (2013), *Estado del arte sobre neuromarketing aplicado a los estudios políticos*, Rosario, Universidad de Rosario.
- Pegoraro, J. S. (1998), *Convegno La questione Criminale nella Societa Globale*, Nápoles, Facolta de Sociología de la Universidad degli Studi de Napoli Federico II, “La corrupción como cuestión social y como cuestión penal”.
- (2003), “La trama social de las ilegalidades como lazo social”, *Sociedad*, N° 23, pp. 1-35.
- (2010), “Los avatares del control social y el orden normativo en la realidad social”, *Revista Brasileira de Segurança Pública*, vol. 4, N° 6, pp. 88-112.
- Peirce, C. S. (1931), *The collected papers of Charles Sanders Peirce*, Cambridge, Harvard University Press.
- Pickel, A. (2005), “The habitus process: A biopsychosocial conception”, *Journal for the Theory of Social Behavior*, vol. 35 N° 4, pp. 437-461.
- Portantiero, J. C. (1997), “Gramsci y la crisis cultural del 900: en busca de la comunidad”. Disponible en <www.elhistoriador.com.ar>.
- Rancière, Jacques (2014), “El inhallable populismo”, en Badiou, A. et al., *¿Qué es un pueblo?*, Buenos Aires, Eterna Cadencia.
- Rodriguez Soya, L. G. y P. Roggero (2015), “Aportes epistemológicos y teóricos para la investigación social”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LX, N° 225, pp. 227-262.
- Rosch, E. (1999), “Principles of Categorization”, en Margolis, E. y S. Laurence (eds.), *Concepts: Core Readings*, Cambridge, MIT Press, pp. 189-206.

- Sacks, O. (2003), *L'occhio della mente*. Disponible en <www.adelphiana.it>.
- Salgado, J. A. (2009), "Las desigualdades desde una perspectiva de complejidad. Hacia una epistemología teórico-normativa del conflicto social", *Revista Paz y Conflictos*, N° 2, pp. 44-58.
- Saltalamachia, H. R. (2012), *Del proyecto al análisis: aportes a la investigación cualitativa socialmente útil*, México, UAMU-I / Porrúa.
- (2015a), "Agencia y democracia: los déficits de la igualdad (en torno a las propuestas de Guillermo O'Donnell)". Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/304674539_agencia_y_democracia_los_deficits_de_la_igualdad_en_torno_a_las_propuestas_de_guillermo_odonnell_agency_and_democracy_the_deficits_of_equality_around_proposals_guillermo_o%27donnell>.
- (2015b), "Estado/sociedad. Una anacronía regresiva", *ESE*, vol. 1, N° 1.
- Scholz-Strasser, I., O. W. Sacks, G. Guttmann y S. Freud-Gesellschaft (1998), *Freud and the neurosciences: from brain research to the unconscious*, Viena, Verlag der Osterreichischen Akademie der Wissenschaften.
- Valdez Zepeda, A. (2010), "Neuro-Marketing Político. Entre la racional, lo emocional y lo instintivo", *Revista Mexicana de Comunicación*.
- Valenzuela Espinoza, I. (2012), "Complejidad, globalización y teoría social", *Polis*, N° 31. Disponible en <<http://polis.revues.org/4245>>.
- Wacquant, L. (coord.) (2005), *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona, Gedisa.
-

Autor

Homero Rodolfo Saltalamachia es magíster y doctor en Ciencia Política por la UNAM.

Publicaciones recientes:

- (2015), "Capital social: Concepto y Métodos", en Charry, C. I. y C. C. Contreras-Ibáñez (eds.), *Capital social: enfoques alternativos*, México, Anthropos / UAM-I, pp. 27-56.
- (2015), "Estado/sociedad. Una anacronía regresiva", *ESE*, vol. 1, N° 1.
- y C. Mundt (2015), "Identidades académicas: Estrategias de investigación", en Fernández, N. y C. Mundt (eds.), *Sociedad, procesos educativos, instituciones y actores*, Buenos Aires, Eduntref, pp. 199-225.
-

Cómo citar este artículo

Saltalamachia, H. R., "Conceptos usuales y luchas contrahegemónicas. El caso de la dicotomía Estado-sociedad", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 9, N° 31, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2017, pp. 179-194, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/408-revista-de-ciencias-sociales-n-31-php>>.